

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.000300****Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón PEDRO MONCAYO el 01 de Diciembre de 2011, que contienen la constitución de la compañía **ASESORIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL & CONSULTORIA ASIC CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.307 de 18 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ASESORIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL & CONSULTORIA ASIC CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de Enero de 2012

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7404570  
Nro. Trámite 1.2012.12  
SNT/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 266  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 02 FEB. 2012

**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

